



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

DECRETO N° 113

Castro, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 17.08.2018
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
 CONTRIBUYENTE : SGS. CHILE LTDA. SOCIEDAD DE CONTROL
 RUT : 80.914.400-3
 ROL : 2-6246
 ACTIVIDAD ECONOMICA : OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS
 DOMICILIO PARTICULAR : PUERTO MADERO N°130
 DOMICILIO COMERCIAL : SARGENTO ALDEA N°547

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE(S)

